



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Presupuesto general ejercicio de 2026

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 24 de noviembre de 2025, del Pleno de la corporación, el presupuesto general para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días hábiles, tanto en la sede electrónica de la corporación como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 228, de fecha 2 de diciembre de 2025, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación, que es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS 2026 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	2.822.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	980.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.388.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	280.500,00
	Operaciones corrientes	6.521.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	16.000,00
7.	Transferencias de capital	682.000,00
	Operaciones de capital	698.000,00
	Operaciones no financieras	7.219.300,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Operaciones financieras	5.000,00
	Total ingresos	7.224.300,00

ESTADO DE GASTOS 2026
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	3.449.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes	2.554.450,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	244.050,00
	Operaciones corrientes	6.252.500,00
6.	Inversiones reales	936.800,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Operaciones de capital	966.800,00
	Operaciones no financieras	7.219.300,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Operaciones financieras	5.000,00
	Total gastos	7.224.300,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Briviesca, a 7 de enero de 2026.

La alcaldesa en funciones
(decreto de delegación del 22-12-2025),
Marta Álvarez García

* * *



Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

PLANTILLA DE PERSONAL. AÑO 2026

01. FUNCIONARIOS DE CARRERA

CÓDIGO SUB.	DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
01.01.01.	SECRETARIO/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Secretaría	Cat.entrada
01.01.02.	INTERVENTOR/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Intervención	Cat.entrada
01.01.03.	T.A.G.-LETRADO	1	A (Sub.A1)	ADMÓN. GENERAL	Técnica	_____
01.01.04.	ADMINISTRATIVO- TESORERO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	_____
01.01.05: 01 (v) 02 03 04 05	ADMINISTRATIVOS	5 (1 Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. GENERAL	Administrativa	_____
01.01.06.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C (Sub.C2)	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar	_____
01.01.07.	TÉCNICO MEDIO EN INGENIERÍA	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.08.	COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.10.	TÉCNICO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.11.(v)	BIBLIOTECARIO Y ENCARGADO DE LA CASA DE CULTURA	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
01.01.12.	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C (Sub.C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
01.01.13.	TÉCNICO DE ARCHIVO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.14: 01 02	AUXILIAR DE TURISMO	2	C (Sub.C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
01.01.15.(v)	SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.16.(v)	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.17.(v)	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local



Código Sub.	DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
01.01.18: 01 02 03 04 05 06 07 08 09(v) 10(v)	AGENTES DE POLICÍA LOCAL	10 (2 Vacantes)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.23.(v)	CONDUCTOR-BOMBERO	1 (Vacante)	C (Sub.C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Extinción de Incendios
01.01.24.(v)	ADMINISTRATIVO REGISTRO MUNICIPAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. GENERAL	Administrativa	_____
01.01.25.(v)	TÉCNICO GESTOR DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y LÚDICOS	1 (Vacante)	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio

PLANTILLA PERSONAL LABORAL. AÑO 2026

PERSONAL LABORAL FIJO

Código Sub.	DENOMINACIÓN	NÚM.	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
02.01.01.(v)	DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA	1	Grado Superior de Música o equivalente	1 vacante Media Jornada
02.01.02: 02 03 04 05 06 07 08	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	7	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	
02.01.03: 01 02 03 05 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	14	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
02.01.04.	OPERARIO DE CEMENTERIO	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
02.01.06.	TÉCNICO EDUCADOR	1	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	
02.01.08: 01 02	MONITOR COORDINADOR DEPORTIVO	2	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	
02.01.10.	DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1	Diplomatura o Grado Medio en la Especialidad de Educación Musical	Media Jornada
02.01.11.	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	Grado y/o Diplomatura en Trabajo Social, Terapia Ocupacional o Licenciatura/Grado en Psicología	



Código Sub.	DENOMINACIÓN	NÚM.	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
02.01.12.	MONITOR DE TALLER Y CONDUCTOR DE CENTRO OCUPACIONAL	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	
02.01.13: 01 02	EDUCADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	2	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	1 Jornada Parcial
02.01.14.	AUXILIAR DE CEMENTERIO E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
02.01.15.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN CIUDADANA, REGISTRO Y COLABORACIÓN EN OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	(a extinguir)
02.01.16. (v)	ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS	1	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	Vacante
02.01.17. (v)	OFICIAL DE ALMACÉN	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	Vacante
02.01.18. (v)	OFICIAL DE OBRAS	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	Vacante

PERSONAL FIJO DISCONTINUO

03.01.01: 01 (v) 02 (v) 03 04 (v) 05	PROFESORES ESCUELA MÚSICA	5	Grado Superior de Música o equivalente	3 vacantes Jornadas parciales, en función de la demanda
03.01.02: 01 02 (v) 03	PORTEROS/AS DE PISCINAS	3	Certificado de escolaridad	1 vacante Jornadas parciales, en función de las necesidades del servicio
03.01.03.(v)	AUXILIAR DE CULTURA Y FESTEJOS	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	Jornadas parciales, en función de las necesidades del servicio
03.01.04: 01 02 03 04 05 (v) 06 07 08 09 10	AUXILIARES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD	10	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	1 vacante Jornadas parciales, en función de la demanda
03.01.05.(v)	OFICIAL MANTENIMIENTO PISCINAS	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	Vacante Jornada completa